

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE -----.

Siendo las once horas con veinte minutos del día once de abril de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, su caso, del acuerdo a tomar relativo a la convocatoria al proceso de designación del Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública para el período 2011-2012.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, preguntó a los integrantes del Consejo si había algún tema para tratar en el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, quienes manifestaron no tener asunto alguno a tratar.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del acuerdo a tomar relativo a la convocatoria al proceso de designación del Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública para el período 2011-2012. Acto seguido, manifestó que en la Reunión Regional Sureste de la COMAIP, que se llevó a cabo en esta ciudad de Mérida, el día dieciocho de marzo de dos mil once, se acordó en forma unánime por parte de los Estados integrantes, la propuesta de postularlo como candidato de la Región Sur, para ocupar el cargo de Presidente de la COMAIP. Sin embargo, en la convocatoria en cuestión se establecen las siguientes bases:

“1. Podrán postularse, en términos del artículo 11 de las Bases de Coordinación, aquellos comisionados o consejeros que:

- a) Tengan la calidad de presidente de un OAIIP, misma que deberá conservar durante el período para el que se postula (exhibir la constancia de nombramiento emitida por la autoridad competente o la publicación del mismo en el periódico oficial);*
- b) Tengan el respaldo de la Región a la que pertenezca el OAIIP que preside (exhibir el documento con que acredite que por lo menos la mayoría de los miembros que integran la región lo respaldan);*
- c) No sean coordinadores de la Región a la que pertenezca el OAIIP que preside (exhibir el documento que manifieste tal circunstancia), y*

d) Presenten una propuesta de plan de trabajo para la COMAIP."

Asimismo, señaló que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en acuerdo tomado en sesión de fecha tres de septiembre de dos mil diez, se le designó como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, por un período de un año, mismo que concluye en el mes de septiembre del año en curso.

La Consejera Payan Cervera, manifestó que en virtud de todo lo anterior, para poder dar cumplimiento al inciso a) de las bases de la convocatoria al proceso de designación del Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública para el período 2011-2012, habría que designar al Consejero Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, por un período más, como lo prevé el propio párrafo tercero del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que propuso, para efectos de dar cumplimiento a las bases de la convocatoria en cuestión, acordar en este acto, ampliar por un período más (2011-2012), el cargo de Presidente del Consejo General del Instituto, para el que fue designado el Consejero Martínez Castillo, en sesión de fecha tres de septiembre del dos mil diez, en términos del párrafo tercero del artículo 29 arriba citado.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta consistente en ampliar por un período más (2011-2012), el cargo de Presidente del Consejo General del Instituto, para el que fue designado el Consejero Martínez Castillo, en sesión de fecha tres de septiembre del dos mil diez, como lo señala y permite el referido párrafo tercero del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se amplía por un período más (2011-2012), el cargo de Presidente del Consejo General del Instituto, para el que fue designado el Consejero Martínez Castillo, en sesión de fecha tres de septiembre del dos mil

Handwritten mark

Handwritten signature

diez, como lo señala y permite el referido párrafo tercero del artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en los términos anteriormente referidos.


No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha once de abril de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO